

**PESCADO, PRODUCTOS PESQUEROS. REGLAS DE RECEPCIÓN Y MÉTODOS DE MUESTREOS**  
**GOST 31339-2006**

**Estándar interestatal.**

**(Entró en vigor, de acuerdo con la Orden de Rostechregulirovanie N 501-cr del 27.12.2006)**  
**(versión del 27.11.2009)**

**4. Reglas de recepción del producto**

4.3.1.2. El peso neto del producto congelado se determinará restando del peso bruto el peso del envase/empaque y el peso de la nieve, glaseado, papel, cobertura protectora con base al alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película (en caso de haber).

El peso bruto del producto congelado se determinará pesándose todo el producto muestreado en embalaje/envases y, de conformidad con el resultado del cálculo obtenido, se determinará el peso bruto para todo el lote.

El peso del envase/embalaje contentivo de productos congelados de un peso igual se determinará de la siguiente forma: se pesará 1% (por orden) del lote, pero no menos de dos unidades de envases/embalajes con producto congelado.

Después de liberarse el producto, se pesará el envase/embalaje y, de conformidad con el resultado obtenido, mediante un cálculo se determinará el peso del envase/embalaje para todo el lote del producto congelado.

La nieve se eliminará de la superficie de tres unidades de peces congelados por separado o de tres bloques de productos que no sean pescado (con capa de nieve de mayor espesor, de espesor medio y con capa de menor espesor) del 1% (por orden) seleccionado del lote, abarcando no menos de dos unidades de los envases/embalajes de transporte.

La nieve se eliminará con ayuda de escobillas con una rigidez de la cerda o fibra, que es la más óptima para los productos de cada tipo.

La fracción másica de la nieve X, %, se calculará, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{M1 - M2}{M1} 100, (1)$$

donde:

M1 es el peso del producto previo a eliminarse la nieve, kg;

M2 es el peso del producto después de eliminarse la nieve, kg;

100 – coeficiente de recálculo (transformación) a por cientos.

Como resultado de cálculo se tomará un valor promedio aritmético de no menos de tres pesajes.

De conformidad con el resultado obtenido, se determinará el peso de la nieve para todo el lote de producto.

Para determinar la fracción másica del glaseado, papel, cobertura protectora con base a alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película de lo seleccionado del lote 1% (por orden) de productos, se tomarán tres ejemplares de pescado, bloques de productos, cajas, paquetes, conjuntos o juegos de extremidades de cangrejo y etc. o 10-12 extremidades de cangrejos.

El producto glaseado o tratado con solución acuosa con base al alcohol de polivinilo (PVOH) se seleccionará con la mayor, media y menor cantidad de glaseado o cobertura.

El papel, la cobertura protectora con base al alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película se eliminarán con la aplicación de un medio mecánico en caso de descongelamiento incompleto del producto dentro de un medio aéreo hasta un estado que libere completamente el producto, sin permitir el escurrimiento de la humedad del producto.

El glaseado se eliminará de forma siguiente:

- a) por medio del descongelamiento por efecto del aire a temperatura ambiente hasta un estado que permite liberar de forma completa el producto del glaseado (capa de hielo), sin permitir el escurrimiento de la humedad del producto;
- b) por medio de una ducha con un chorro pequeño de agua a una temperatura no superior de 25°C hasta eliminarse el glaseado que pueda ser visto o pueda sentirse al palpar;
- c) por medio de la inmersión en el agua: los camarones (colocados previamente en un paquete de material de polímero) y las extremidades de cangrejo se sumergirán por 5-10 minutos en el agua de una temperatura de entre 25°C y 35°C hasta eliminarse por completo el glaseado.

El agua restante en la superficie se eliminará con ayuda de una toalla de papel o se asegurará que el agua escurra durante 2 minutos.

La fracción másica del glaseado, papel, cobertura protectora con base al alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película se calcularán, de acuerdo con la **fórmula (1)**.

De conformidad con el resultado obtenido se determinará el peso del glaseado, papel, cobertura protectora con base al alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película para todo el lote.

4.3.2.4. Al recibirse pescado congelado y productos pesqueros, el peso de la nieve, glaseado, cobertura protectora con base al alcohol de polivinilo (PVOH) o material de película se determinarán, de conformidad con el apartado 4.3.1.2. y con la aplicación de la **fórmula (1)**.